

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en materia de Consistencia y Resultados 2020 del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) - Tlaxcala	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: febrero, 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: abril, 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Martha Aguilar Torrentera	Unidad administrativa: Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) - Tlaxcala con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1) Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; 2) Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; 3) Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; 4) Analizar los principales procesos establecidos en las reglas de operación del programa o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; 5) Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y 6) Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cualitativa, mediante la técnica de investigación de análisis de gabinete basada en la información oficial proporcionada por la unidad administrativa responsable del programa y realizada conforme a los términos de referencia emitidos por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_ Formatos_X Otros_X Especifique: Formato de solicitud de información elaborado con base en las preguntas y las fuentes de información mínimas contenidas en los términos de referencia referidos; solicitudes formales de información adicional a la señalada en dicho formato.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Investigación cualitativa dirigida a valorar el diseño, la consistencia y la orientación a resultados del programa y ofrecer un diagnóstico sobre su capacidad institucional, organizacional y de gestión.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
En la parte de Diseño se detectó ambigüedad en la definición y cuantificación de la población objetivo, ya que, si bien los servicios de salud financiados con los recursos del FASSA se dirigen a personas no derechohabientes de sistemas de seguridad social formales, los recursos son aplicados en las unidades médicas. Es decir, mientras que para otro tipo de programas convencionales comúnmente la población objetivo se cuenta por volumen de personas, para instrumentos de financiamiento o de fondeo como el FASSA esa población se cuenta en otras unidades, tales como los servicios de salud o unidades médicas. Sin embargo, esto no está explícitamente definido en documentos oficiales. En este sentido,

se recomienda formalizar la elaboración del diagnóstico del problema atendido por el FASSA, incluyendo una justificación teórica; generar documentos de planeación estratégica con base en la Metodología de Marco Lógico y la elaboración de fichas de indicadores. No se omite mencionar que se identificó cierta vinculación del Plan Estatal de Desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, con la que se logra una alineación de propósitos entre órdenes de gobierno en materia de salud entre los que se encuentra el propósito del FASSA.

En lo referente a la Planeación y Orientación a Resultados, a pesar de que se identificó la realización de evaluaciones externas del fondo en el estado se ha omitido hacer uso intensivo de éstas como insumo para la planeación estratégica, así como atender las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de ellas. Sin embargo, se ha cumplido con la elaboración de planes anuales de trabajo.

El problema en la definición de la población objetivo del FASSA trasciende al tema de cobertura y focalización, pues, aun con la cuantificación de personas no derechohabientes atendidas indirectamente con los recursos de este fondo, persisten espacios de indefinición respecto de los alcances que tiene el FASSA como fuente de financiamiento de programas y centros de salud, pues no es un programa que proporcione beneficios directos a un sector específico de la población. Dicho de otro modo, se requiere la generación de estrategias de cobertura de acuerdo con la verdadera población objetivo del FASSA y establecer con claridad los destinos (directos e indirectos) de los recursos del FASSA, pues los recursos de este fondo se “mezclan” con otras fuentes de financiamiento y es complicado identificar el “camino” que siguen hasta sus beneficiarios últimos.

En cuanto a su operación en el estado de Tlaxcala, el FASSA cuenta con manuales de procedimientos que permiten regular el ejercicio de sus recursos. Así, se considera que los gastos realizados con los recursos de este fondo son transparentes, aunque se complica su identificación precisa al mezclarse con otras fuentes de financiamiento. Las áreas de oportunidad alrededor de la operación del FASSA se relacionan con la necesidad de generar y sistematizar información que permita conocer la demanda total de recursos destinados a cada institución, órgano, unidad médica o programa susceptible de recibirlos, así como la demanda total de los beneficios indirectos proporcionados a la población por medio de las diferentes unidades médicas y servicios de salud. De igual forma se recomienda fortalecer los procedimientos institucionalizados del FASSA, de modo que mediante estos se observe y regule el camino completo que recorren sus recursos, desde su ministración por parte de la federación, hasta su llegada a los destinatarios últimos o beneficiarios indirectos (la población tlaxcalteca) mediante la proporción de servicios de salud. En este sentido, se recomienda también la elaboración de reglas o lineamientos de operación a nivel estatal específicos del FASSA.

Si bien el gobierno de Tlaxcala cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida con servicios de salud, la información resultante no es suficiente para identificar la opinión que esta población tiene respecto del FASSA y de su operación, pues no hay forma de que esta población identifique de dónde vienen los recursos que permitieron su atención médica. Tampoco se conoce cuál es la opinión de las personas responsables de los diferentes centros de salud que se benefician de los recursos del FASSA de modo que puedan identificarse posibles áreas de mejora por parte del OPD Salud de Tlaxcala. Así, se requiere mayor precisión en el seguimiento de los recursos del FASSA y que por su naturaleza se aplican de manera diversa.

La posibilidad de dar seguimiento a los resultados del FASSA se relaciona con el hecho de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) elaborada por el gobierno federal (mas no a nivel estatal), misma que ha sido replicada y utilizada por el orden estatal aunque no acotada a este orden de gobierno. Aun contando con la MIR como punto de partida, no se cuenta con referentes nacionales o internacionales que documenten el impacto de programas similares, ni se ha hecho un uso efectivo de indicadores para identificar los resultados a nivel Fin y Propósito al no ser la MIR exclusiva del FASSA en Tlaxcala.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Fortaleza 1: El diseño básico del FASSA está a nivel de ley federal.

Fortaleza 2: Cuenta con evaluaciones pasadas como referente para la toma de decisiones futuras.

Fortaleza 3: La operación del FASSA se basa en la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

Fortaleza 4: La unidad responsable del fondo cuenta con el respaldo de la Secretaría de Finanzas para la detección de necesidades presupuestarias.

Fortaleza 5: Se aplica la Encuesta de Satisfacción Trato Adecuado y Digno en Consulta Externa.

2.2.2 Oportunidades:

Oportunidad 1: La situación de contingencia sanitaria actual y el momento en que se encuentra la administración federal podrían aprovecharse para impulsar la redefinición de aspectos básicos débiles del diseño del FASSA que se arrastran desde el orden federal.

Oportunidad 2: Se identificaron programas complementarios y coincidentes similares al FASSA.

Oportunidad 3: Ampliar la capacidad de conocimiento sobre la percepción del funcionamiento de los servicios de salud financiados con el FASSA.

2.2.3 Debilidades:

Debilidad 1: Carencia de un diagnóstico formal, institucionalizado y basado en la Metodología de Marco Lógico exclusivo del FASSA a nivel estatal.

Debilidad 2: Indefinición de las poblaciones potencial y objetivo que atiende el FASSA.

Debilidad 3: Ausencia de documentos operativos y de planeación específicos del FASSA en la entidad federativa.

Debilidad 4: Carencia de un plan estratégico propio del FASSA.

Debilidad 5: Ausencia de seguimiento puntual a los recursos procedentes del ramo 33.

Debilidad 6: Indefinición de la población potencial y objetivo del FASSA.

Debilidad 7: Imposibilidad de seguimiento a beneficiarios o entrega de apoyos en parte, por la ambigüedad en las definiciones de sus poblaciones.

Debilidad 8: Poca claridad de un flujo operativo documentado y procedimental propio del fondo.

Debilidad 9: Incapacidad de aislar la percepción sobre los efectos que genera el FASSA en los servicios de salud.

Debilidad 10: Carencia de esquemas de medición de resultados a nivel de fin y de propósito del FASSA en el estado.

2.2.4 Amenazas:

Amenazas 1: Además de poder representar una oportunidad, la situación de contingencia sanitaria actual y el momento en que se encuentra la administración federal podrían amenazar la redefinición de aspectos básicos débiles del diseño del FASSA que se evidenciaron con esta evaluación.

Amenazas 2: Utilización de criterios equivocados de otros programas y fondos similares al FASSA para la definición de sus poblaciones.

Amenazas 3: Interpretación de una entrega de resultados eficiente por el hecho de ejercer todos los recursos disponibles del FASSA.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En la presente evaluación se analizó y valoró la coherencia entre el diseño, la operación, los elementos de planeación y los resultados obtenidos del FASSA en el estado de Tlaxcala y se identificaron algunas particularidades y áreas de oportunidad relativas a estos aspectos no documentadas hasta la presente evaluación. La naturaleza del FASSA, como objeto de evaluación es distinta a la de otros programas, particularmente de tipo "social" que entregan subsidios directos a la población; el FASSA atiende un problema de ineficiencia o insuficiencia en la asignación de recursos para la prestación de servicios de salud. Es decir, el FASSA obedece a necesidades de tipo financieras, más allá de que los órganos que se ven beneficiados de manera directa con las transferencias administren y suministren estos servicios de salud.

Ante la dificultad que representa definir una población objetivo para el FASSA, generándose la creencia de que este fondo de aportaciones atiende directamente al sector de la población sin derechohabencia a sistemas de seguridad social, se ha sugerido la elaboración de un diagnóstico preciso por parte del gobierno estatal en relación con el problema que se atiende con este fondo. De igual forma, la falta de una MIR propia del FASSA impide la trazabilidad de los recursos una vez que están a disposición del gobierno local. La carencia de documentos rectores, tales como reglas de operación o lineamientos operativos propios para el manejo del FASSA en el estado dificulta el establecimiento de directrices para un manejo preciso de sus recursos. Esta situación provoca que se desconozca a ciencia cierta el destino exacto que tienen los recursos del fondo y, consecuentemente, los efectos que puede tener sobre sus propios

objetivos o poblaciones a nivel estatal. En este sentido, se ha recomendado considerar la generación de lineamientos operativos que establezcan reglas básicas en el seguimiento y aprovechamiento del FASSA, así como documentos de planeación específicos de este fondo.

A fin de sustentar la ejecución del FASSA en las instituciones y programas del sector salud en Tlaxcala, se ha recomendado partir de un diagnóstico que integre justificaciones teórica y empíricas, formalizándose en documentos oficiales. Este diagnóstico debería dar cuenta de la situación problemática relacionada con la disposición de recursos suficientes para la solvencia de los servicios de salud en la entidad, mas no necesariamente la condición de la gente no derechohabiente. Es decir, aplicar criterios de identificación de unidades médicas, institutos, organismos u otro ente, o programas y servicios, susceptibles de integrarse a un padrón como potenciales beneficiarios de los recursos del Fondo. Así, se considera que en términos generales el FASSA operado en el estado de Tlaxcala, así como el FASSA federal, no tiene elementos suficientes para poder valorar su consistencia como robusta y, por tanto, no tiene los elementos suficientes para considerar que está debidamente orientado a resultados de acuerdo con lo establecido en la MML y en las mejores prácticas en la materia.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Considerando la propia naturaleza del FASSA, en el sentido de que es más un programa de tipo financiero o de fondeo de recursos que propiamente un programa social o de atención directa a la salud de la población (naturaleza descrita suficientemente en la evaluación), se recomienda que la instancia o instancias responsables de la operación de este fondo atiendan las siguientes recomendaciones a más tardar en el mediano plazo:

1. Elaborar un diagnóstico oficial del FASSA a nivel estatal, de acuerdo con las especificaciones del documento titulado «Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación», emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el que se tome como base el siguiente problema que atiende el FASSA en Tlaxcala: «Los Servicios de Salud del estado de Tlaxcala enfrentan obstáculos financieros que les impiden operar de manera eficaz y eficiente». Una referencia que podría tomarse en cuenta para elaborar este diagnóstico es el POA del OPD, pues en este ya se incluyen diversos elementos considerados en el documento de Aspectos, tales como Árbol del Problema, Árbol de Objetivos, Alternativas y MIR. Naturalmente, el valor añadido del diagnóstico recomendado es que sería un documento más completo y claro en cuanto a la población o áreas de enfoque que atiende el FASSA, y sería un documento exclusivo de este fondo, lo que le daría mayor claridad conceptual para su implementación, en términos de la MML. Este diagnóstico deberá contemplar la siguiente población potencial y población objetivo: «Los Servicios de Salud del estado de Tlaxcala», compuestos por unidades médicas y establecimientos de salud al interior del estado susceptibles de financiarse con recursos del FASSA; con base en estas definiciones se deberán calcular sus cuantificaciones y monitorear constantemente su cobertura.
2. Elaborar e implementar una MIR propia del FASSA a nivel estatal, de acuerdo con lo establecido en las guías emitidas por el CONEVAL y por la SHCP, donde se establezca claramente su propósito como sigue: «Los Servicios de Salud del estado de Tlaxcala superan los obstáculos financieros para operar de manera eficaz y eficiente»; y que este propósito contribuya a un fin explícitamente alineado al programa sectorial correspondiente. Para ello puede tomarse en cuenta como referencia la MIR federal del FASSA, pero no restringirse a esta, de modo que la MIR estatal del FASSA pueda dar cuenta de la gestión y de los resultados de este fondo en Tlaxcala. Esta MIR debe contar con fichas técnicas de indicadores completas para cada uno de sus niveles de objetivos y estas fichas deben contener métodos de cálculo coherentes matemáticamente e información clara y suficiente al respecto de las líneas base y metas temporales; metas que deben ser retadoras y factibles de alcanzarse.
3. Crear un catálogo de servicios, programas e instancias de salud susceptibles de recibir financiamiento con recursos del FASSA con al menos las características establecidas en la pregunta 8 y con las características aplicables referidas en la pregunta 21. La creación de este catálogo permitiría un seguimiento más puntual del destino que tiene el fondo en la entidad y sería un «símil» de un padrón de beneficiarios. En este sentido, se recomienda también establecer criterios de sistematización de información de las unidades médicas, establecimientos de salud, servicios y programas beneficiados directamente con el FASSA a fin de conocer las demandas y necesidades que pudieran presentar y que justifiquen la asignación de recursos transferidos; con ello, se podría conocer si toda la demanda de los recursos del FASSA se satisface en todo momento.
4. Elaborar reglas o lineamientos de operación específicos del FASSA implementado en Tlaxcala y que preferentemente consideren lo que establece el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la estructura de las Reglas de Operación de los programas federales modalidad 'S' correspondientes a los años 2012 y 2013; o bien, tomar como referencia los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Así, la parte de objetivos en las reglas o lineamientos operativos debería ser consistente con el fin y propósito del fondo, la parte de tipos y montos de apoyos sería consistente con los componentes del fondo y los procesos o mecanismos básicos de entrega de apoyos sería consistente con algunas actividades. En estas reglas o lineamientos se deberían especificar mecanismos para la identificación de la población objetivo directa (establecimientos de salud o SESA) e indirecta (personas no derechohabientes).

5. Explorar la posibilidad de generar o fortalecer los mecanismos formales de coordinación y complementación de esfuerzos entre los diferentes programas complementarios o coincidentes del FASSA, así como detectar posibles áreas de traslape, posibles duplicidades o espacios desatendidos por las finanzas públicas estatales en materia de salud.
6. Elaborar un plan estratégico, una estrategia de cobertura y programas anuales de operación, a cargo del OPD Salud de Tlaxcala, preferentemente específicos para el FASSA, que consideren la opinión y comentarios de actores relevantes en el sector salud (personal médico y personal administrativo) y otras áreas (planeación y finanzas) para definir el mejor aprovechamiento y gestión de este fondo en el marco de lo establecido para el mismo en la Ley de Coordinación Fiscal, y que contenga información relativa a la MIR para el FASSA en el estado. Estos documentos deberán indicar objetivos y metas claras del fondo en Tlaxcala y deberá indicar cómo se planea alcanzarlos, así como especificar actores involucrados, posibles obstáculos y recursos necesarios, entre otros aspectos además de los establecidos en las preguntas 14, 15 y 23.
7. Ir más allá del Mecanismo de seguimiento de ASM y utilizar los hallazgos derivados de evaluaciones para las decisiones estratégicas y operativas relativas al FASSA, así como generar evidencia de ello. Estos hallazgos pueden emplearse para las decisiones presupuestarias (distribución del presupuesto) y de cambios o mejoras en la gestión de los recursos del FASSA, por ejemplo. Además, se recomienda dar seguimiento más puntual al cumplimiento de los ASM mediante evidencia que sustente las Actas de Atención de los ASM. Se sugiere, para todos los años, la sistematización en el seguimiento a los ASM por medio de la captura de informes de actividades de seguimiento, tal como se había realizado para el ejercicio 2018. En este sentido, se recomienda también elaborar un programa anual de seguimiento de ASM, que contenga una guía de verificación con registro del avance en la atención de los mismos; además de documentar no solo la atención de los ASM sino de los resultados que generan en materia de mejora de la gestión, eficiencia, eficacia o cumplimiento de metas específicas u objetivos del FASSA.
8. Hacer evaluaciones de resultados del FASSA en Tlaxcala enfocadas en los beneficiarios directos del fondo (centros y servicios de salud), así como análisis de factibilidad de evaluaciones de impacto enfocadas en los beneficiarios indirectos del FASSA (personas usuarias de los servicios de salud financiados con el FASSA).
9. En el marco del Manual de Procedimientos del FASSA (que deberá especificar con claridad en los diferentes procedimientos que incluye que los mismos regulan la operación de los recursos de este fondo), se recomienda documentar e institucionalizar el procedimiento que siguen las diferentes unidades médicas y establecimientos de salud que integran los Servicios de Salud de Tlaxcala, así como el OPD, para recibir o ejercer los recursos o suministros financiados con el FASSA destinados a estos Servicios de Salud; procedimiento en el que se debe especificar con claridad que se trata de los recursos de este fondo; o bien, hacer explícito que las diferentes fuentes de financiamiento del OPD y de estos Servicios de Salud tienen exactamente el mismo trato y el mismo propósito, por lo que solo se requeriría un procedimiento para regular esta recepción y ejercicio de recursos. Se recomienda también documentar e institucionalizar un mecanismo de verificación o supervisión de los procedimientos que se ejecutan en el marco del FASSA que debería considerar como mínimo las características establecidas en las preguntas 29 y 33. Asimismo, se recomienda sistematizar los procedimientos contenidos en el Manual de Procedimientos del FASSA y verificar periódicamente que la página de Internet donde se publica este manual efectivamente lo contenga
10. Gestionar con las autoridades federales correspondientes las adecuaciones a los manuales de los sistemas informáticos referidos en la respuesta a la pregunta 40, de modo que cumplan con las características establecidas en la pregunta; o bien, que se haga evidente que cumplen con estas características. Otra alternativa es generar guías y manuales complementarios de los sistemas a nivel estatal, de forma tal que se aseguren de que cumplen con dichas características.
11. Acercar instrumentos de medición de satisfacción a las unidades médicas y demás instituciones responsables de los servicios de salud beneficiados con el FASSA, no solo a población usuaria de los servicios, a fin de recoger opiniones, inquietudes y necesidades persistentes en torno a su funcionamiento; o bien, diseñar e implementar un mecanismo de medición de eficiencia y oportunidad en la ministración y ejercicio de los recursos del FASSA, de modo que se identifiquen posibles áreas de mejora en el ejercicio de los recursos de este fondo y pueda hacerse más eficiente; naturalmente, un elemento que debería tomarse en cuenta en este mecanismo es el tiempo que tarda el OPD en ejercer los recursos del FASSA ministrados por la federación, tomando como fecha de partida el día en que la federación hace la transferencia correspondiente; además, debería tomar en cuenta el tiempo que tarda el OPD (ya sea de manera directa o indirecta) en hacer la entrega física de los insumos médicos que se adquieran con los recursos del FASSA.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Marco Polo Rodríguez Sánchez

4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Empresarial Consultores, S. C.

4.4 Principales colaboradores: Everardo Chiapa Aguillón, Humberto Javier Rodríguez Márquez y Yadira Aydeé Díaz

Hernández
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: marcop.rodriguez@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 5534081916

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) - Tlaxcala	
5.2 Siglas: FASSA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Organismo Público Descentralizado- Salud de Tlaxcala	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal _ Local	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Organismo Público Descentralizado- Salud de Tlaxcala	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dr. René Lima Morales	
Correo electrónico: rene.lima@saludtlax.gob.mx	Teléfono: 246 4621060

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala	
6.3 Costo total de la evaluación: \$255,200 con el impuesto al valor agregado	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/	